



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL09-15 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE JULIO DE
2015.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDES-PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.
DOÑA MARIA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.
DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.
DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ.
DOÑA ANA BELÉN LEÓN MARTÍN.
DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

SANTIAGO TOMÁS MARTÍN BETANCOR.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 20 de julio de 2015, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Santiago Tomás Martín Betancor, quien da fe del acto, así como la Interventora Municipal de Fondos, D^a Montserrat Pérez Montesdeoca.

Convocada la sesión para las doce horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas y quince minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que: Buenas tardes a todos, comenzamos este pleno, abrimos la sesión. Lo primero es pedirles un poco



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

disculpas por la tardanza y en el orden del día lo primero es la declaración de urgencia de la sesión, que viene lógicamente motivada porque el día veinticuatro se cumple esta operación de tesorería que tenemos que abonar y lógicamente acudimos a otra para hacerlo, y para tratar de salir adelante con las cuestiones económicas, votamos entonces ese primer acuerdo de la declaración de urgencia.

No suscitándose debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos declarar la urgencia de la sesión.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 20 de julio de 2015, cuyo tenor literal:

"1.- ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Presidenta Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo que: Se han presentado dos ofertas de dos entidades bancarias a la apertura de plicas. Se ha comprobado que una no cumple con las condiciones mínimas exigidas y le doy la palabra a Montse que ella nos explica cual eran las condiciones mínimas exigidas y porque no se cumplen.

De orden de la Presidencia, informa la Sra. Interventora: Se han presentado dos ofertas, una de Caja Siete y la otra de La Caixa. El tipo de diferencial para este tipo de operación, una vez vista la resolución del mes de junio de 2015 de la Secretaria General del Tesoro, que decía que tenía que ser un diferencial máximo del 3 y a su vez podía ser incrementado en 75 puntos básicos que es lo que permite esta resolución, en resumen tenía que ser un tipo de interés del 0,78%, nos encontramos que Caixa Bank ofrece el Euribor a tres meses más 0,88%, con lo cual quedaría excluida de la licitación y la otra que nos queda, CajaSiete, presentando un Euribor a tres meses más un diferencial de 0,349%, o sea, está dentro de los límites, incluso es menos de la mitad; el otro criterio que se valoraba es la comisión sobre saldos no dispuestos, que como máximo tenía que ser un 0,10 y ellos han presentado un 0,05, por lo tanto en principio queda claro que sería la oferta que cumple las condiciones y además es la que mejor oferta presenta la de CajaSiete.

Pregunta la Sra. Presidenta: ¿Alguno de los grupos quiere intervenir?

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Mixto Don Carlos Miguel Martín Gómez, preguntando: ¿Cuanto se va a pagar trimestral? La póliza hay que cumplir trimestralmente los intereses, ¿no?



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Informa la Sra. Interventora: Si, los intereses se liquidan trimestralmente y también la liquidación de intereses trimestral y revisión de intereses trimestral, también.

Pregunta Don Carlos: ¿A cuánto asciende si tienen hecho el cálculo?

Informa la Sra. Interventora: No, porque es en el momento en el que te liquidan los intereses tienes que mirar el Euribor, el Euribor es diferente pero el diferencial esta marcado aquí.

Dice Don Carlos: Vale, vale.

Informa la Sra. Interventora: Hay que añadirle un 0,349%

Pregunta Don Carlos: ¿No se tienen hecho los cálculos para saber ...?

Informa la Sra. Interventora: No, no los tenemos hechos, porque una vez que se firmen, dentro de tres meses ellos te harán el cálculo de los que tienes que pagar dentro de tres meses, entonces lo sabremos.

Manifiesta Don Carlos: Es decir, que luego la póliza habría que amortizarla una fecha tal como hoy el próximo año los 370.000 €, ahora solo pagamos intereses, vale.

Informa la Sra. Interventora: Sí, la póliza es de un límite de un año.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, acuerda por tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta, un voto en contra del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal Mixto, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Cancelar la Operación de Tesorería con la entidad financiera LA CAIXA, por importe de 300.000,00 €.

Segundo.- Concertar la Operación de Tesorería por un importe de 370.000,00 € con la entidad CAJASIETE, en las siguientes condiciones:

<i>Clase de operación</i>	<i>Póliza de Crédito</i>
<i>Importe</i>	<i>370.000,00 €</i>
<i>Vencimiento</i>	<i>1 Año</i>
<i>Tipo de interés</i>	<i>Euribor trimestral + 0,349 %</i>
<i>Liquidación de intereses</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Amortización a vencimiento</i>	<i>A vencimiento</i>
<i>Comisión de apertura</i>	<i>0,00 %</i>
<i>Comisión de saldos no dispuestos</i>	<i>0,05 %</i>



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

<i>Gastos de estudio</i>	<i>0,00 %</i>
<i>Comisión por saldos no excedidos</i>	<i>0,00 %</i>
<i>Intervención</i>	<i>A cargo de la Secretaria del Ayuntamiento</i>
<i>Interés de demora</i>	<i>Tipo resultante de la operación +2% anual</i>

Tercero.- Notificar este acuerdo a los interesados con los recursos que procedan.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.””

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que: Señores, esto se ha visto en Comisión hace unos instantes, por lo tanto no creo que haya mucho más que decir. Nos apremia resolver cuanto antes y estamos en ello, por lo tanto siguiendo el dictamen de la Comisión pasamos a votar este segundo punto del orden del día.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta, tres en contra del Grupo Municipal Socialista y dos abstenciones del Grupo Municipal Mixto:

Primero.- Cancelar la Operación de Tesorería con la entidad financiera LA CAIXA, por importe de 300.000,00 €.

Segundo.- Concertar la Operación de Tesorería por un importe de 370.000 € con la entidad CAJASIETE, en las siguientes condiciones:

<i>Clase de operación</i>	<i>Póliza de Crédito</i>
<i>Importe</i>	<i>370.000,00 €</i>
<i>Vencimiento</i>	<i>1 Año</i>
<i>Tipo de interés</i>	<i>Euribor trimestral + 0,349 %</i>
<i>Liquidación de intereses</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Amortización a vencimiento</i>	<i>A vencimiento</i>
<i>Comisión de apertura</i>	<i>0,00 %</i>
<i>Comisión de saldos no dispuestos</i>	<i>0,05 %</i>
<i>Gastos de estudio</i>	<i>0,00 %</i>
<i>Comisión por saldos no excedidos</i>	<i>0,00 %</i>
<i>Intervención</i>	<i>A cargo de la Secretaria del Ayuntamiento</i>
<i>Interés de demora</i>	<i>Tipo resultante de la operación +2% anual</i>

Tercero.- Notificar este acuerdo a los interesados con los recursos que procedan.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las doce horas y veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE**